



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 546 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 20 OCT. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1315-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1110-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 235-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares contratados de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 47.1 del artículo 47º de la Ley Nº 31365, Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1315-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 752,100.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizado mediante Decreto Supremo Nº 235-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (S/ 752,100.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 546 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 20 OCT. 2022



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 235-2022-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, DOCENTES CONTRATADOS, ASISTENTES Y AUXILIARES CONTRATADOS DE LOS IES Y EES PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30512

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	752,100
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	122,400
		0107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	122,400
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	122,400
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	122,400
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,400
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	629,700
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	629,700
			3999999		SIN PRODUCTO	629,700
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	629,700
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	629,700
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	752,100
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	752,100
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	752,100

